

Beneficios de la Ordenanza N° 13548/09

TRAMITE

1 ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la solicitud de reducción del Impuesto a la radicación del Automotor, aplicado a vehículos 0 km adquiridos mediante Plan de Gobierno.

2 ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 16:30 hs.

3 ¿Quién puede efectuarlo?

Puede efectuarlo toda persona titular de un dominio, cuyo domicilio sea en la ciudad Capital.

4 ¿Qué se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida a la Directora General de Rentas, CPN Silvana Lorena Calermo.-
 - Fotocopia de DNI 1° y 2° hoja (presidente o apoderado)
 - Fotocopia Autenticada del Título del Automotor.
 - Fotocopia de la Factura de compra del vehículo.
 - Fotocopia del Contrato de prenda, en caso que haya sido financiado por ANSES.
 - Certificado emitido por la Empresa automotriz, donde conste que el vehículo fue adquirido mediante plan de incentivo a la industria automotriz.
-

5 ¿Qué costo tiene?

De acuerdo a la Ord. N° 14492, el sellado cuesta \$4,50 pesos, el cual se abona en caja municipal.

6 ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

Ningún otro.

Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Av. Paraguay 1240 – C.P.A. A4400FEQ
Ciudad de Salta – Salta – Argentina
Teléfono: (0387) 416-0900 Interno 1500
E-Mail: sh.dirgral.rentas@gobiernodelaciudad.gob.ar
Web: www.dgrm.gov.ar
Horario de atención: Desde 8:00 hs a 14:00 hs

